

Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa

Anexo IV
Criterios de elegibilidad

CONTENIDOS

I. PROGRAMA NACIONAL DE BECAS	2
II. ACCIONES COMPLEMENTARIAS.....	3
III. ORQUESTAS Y COROS JUVENILES.....	5
IV OTROS DISPOSITIVOS CENTRADOS EN EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA	5
V CAIES.....	8
VI INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.....	9
A. ELEGIBILIDAD DEL PERFIL DEL PROYECTO.....	9
B. ELEGIBILIDAD DEL PROYECTO EJECUTIVO.....	10
VII. FICHA DE ELEGIBILIDAD DE PROYECTOS DE OBRA NUEVA.....	11

I. PROGRAMA NACIONAL DE BECAS

- (a) La identificación y selección de los beneficiarios se realizará de acuerdo con el procedimiento indicado a continuación.
- (b) **Definición de la cantidad de beneficiarios y distribución por jurisdicción.** Habrá cupos anuales por provincia, expresados en número de becas, basados en la aplicación de una fórmula polinómica construida al efecto.

Los cupos serán comunicados a las jurisdicciones antes del 28 de febrero de cada año. En la misma oportunidad se definirán los requisitos aplicables a los nuevos aspirantes y las renovaciones.

- (c) **Definición de las escuelas en las que se identificarán los beneficiarios.** Inicialmente las becas estarán dirigidas a alumnos de las escuelas beneficiarias del PNBE, procurando progresivamente llegar a su universalización. A los fines operativos, las escuelas se agrupan en circuitos, actuando una de ellas como cabecera. Las altas, bajas y modificaciones de la lista de escuelas y la organización por circuito serán comunicadas por las jurisdicciones a la DNPC hasta el 30 de noviembre de cada año.
- (d) En caso de la creación de establecimientos que reciban población becada del ciclo o trayecto anterior, se procederá a incorporarlos a un circuito, a fin de garantizar la continuidad del beneficio de los alumnos.
- (e) **Distribución de becas dentro de cada circuito.** La asignación de las becas se efectuará de acuerdo con la matrícula de las escuelas que componen cada circuito, con base en la información disponible en la DiNIECE, reportada por la jurisdicción y en el PNBE con relación a la cantidad de ponderados del año anterior.

Durante todo el proceso de adjudicación de las becas se dará prioridad a las situaciones de mayor pobreza y riesgo educativo por la que atraviesen los alumnos, y en particular a aquellos que ya reciben el beneficio.

- (f) Anualmente se correrán 2 procesos para la definición de los beneficiarios:
 - (a) Identificación de nuevos aspirantes.
 - (b) Actualización de datos de aspirantes a renovaciones

REQUISITOS APPLICABLES A LOS ALUMNOS		
REQUISITOS A VERIFICAR PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DE LA BECA	NUEVOS BENEFICIARIOS	RENOVACIONES
Estar cursando el nivel secundario en una escuela de gestión pública (excluida la modalidad de adultos).	SI	SI
Integrar familias con ingresos de hasta un salario mínimo y vital y móvil.	SI	
No gozar de otra beca estudiantil de carácter similar independientemente de la entidad otorgante.	SI	SI
Haber sido becado o ponderado por el PNBE el año anterior.	--	SI

- (g) El cupo de becas no utilizado por una jurisdicción, será distribuido a las restantes aplicando la fórmula polinómica acordada en el Consejo Federal.

II. ACCIONES COMPLEMENTARIAS

2.1. Los proyectos escolares de retención y promoción incluirán una o más de las siguientes líneas de acción elegibles

LÍNEA DE ACCIÓN ELEGIBLE	DESCRIPCIÓN
1. Tutorías de becarios y ponderados	Esta estrategia puede ser implementada en establecimientos que estén o no desarrollando alguna propuesta de tutoría. En caso que así sea, ofrece la posibilidad de sumar al equipo de tutores de curso, un perfil que tenga como función un acompañamiento específico de los alumnos becarios, de los ponderados del PNBE, como así también los que se han reintegrado a la escuela, o quienes adeudan materias para culminar el nivel. En caso que no sea así, la tutoría de becarios y ponderados puede ser un buen comienzo y un incentivo relevante para pensar en la implementación de un sistema de tutorías en el contexto escolar más amplio.
2. Financiamiento de viáticos para realizar visitas al domicilio de los becarios:	Esta actividad puede ayudar a prevenir el desgranamiento y abandono de los alumnos, atendiendo tanto casos de ausencias prolongadas o presunción de abandono, como situaciones particulares detectadas a partir del trabajo institucional. Este recurso podrá ser utilizado por tutores, coordinadores de curso, responsables de gabinete escolar, preceptores, docentes a cargo, facilitadores pedagógicos, previo aval del Director del establecimiento.
3. Talleres temáticos para alumnos que presenten dificultades en su trayectoria escolar	Esta actividad permite la reunión de becarios y/o ponderados con sus tutores (o equipo de tutoría o gabinete escolar) para trabajar alguna temática específica, que puede abarcar entre otros, el abordaje disciplinar, estrategias para aprender a aprender y a estudiar, problemas que estén atravesando los jóvenes. Para tal fin, se puede prever la participación de los docentes de área necesarios y de especialistas.
4. Apoyo a la realización de evaluaciones y de exámenes	Posibilita la organización de acciones pedagógicas previas y posteriores a la realización de diferentes tipos de evaluación que se plantean en los establecimientos educativos. Se pueden prever diferentes alternativas, como encuentros a contra turno, extra hora o en los fines de semana, de modo de poder trabajar con distintos materiales las temáticas que los becarios y/o ponderados necesitan abordar y profundizar. Estas estrategias deberán contemplar el trabajo, con el mayor apoyo docente posible, sobre las reacciones que provoca en los jóvenes enfrentarse a una situación de examen.
5. Talleres para docentes y para padres	Espacios a cargo de especialistas, orientados en el caso de los docentes, a apoyarlos en el trabajo de las problemáticas que se presentan al atender a poblaciones en situación de riesgo social, a partir del abordaje de temáticas académicas, metodológicas y asistenciales. En el caso de los padres, orientados a trabajar las problemáticas que plantean los jóvenes en la escuela y a asistirlos con herramientas concretas en el proceso de escolarización de sus hijos
6. Propuestas “Bibliotecas Inclusivas” y “Salas de Informática integrales”	Se trata de la creación de espacios dentro de estos ámbitos para desarrollar un trabajo más profundo y extendido con esta población que tiene mayores necesidades de acceso a libros, textos, materiales audiovisuales y recursos informáticos. Acciones en el marco de la promoción de la lectura o de uso de programas vinculados con el desarrollo de diferentes disciplinas o que promueven la comunicación oral y escrita podrían conjugarse en estas propuestas. Las acciones, tanto en las Bibliotecas como en las Salas de Informática podrían desarrollarse tanto en el horario escolar como en los fines de semana, previendo que dichos espacios estén accesibles y siempre bajo la orientación de un adulto responsable. La posibilidad de desarrollar actividades en estos espacios les permite a los alumnos acceder a nuevos modos de manejo de la información, diferentes de los que se transmiten en las aulas, así como resignificar otros espacios de encuentro en las escuelas.
7. Cursos formativos de verano	Consiste en la organización de una propuesta pedagógica, acorde a las necesidades de los jóvenes, tanto respecto de las evaluaciones como de los cursos que deberán enfrentar en el futuro. Estos cursos deben conformarse como espacios de anticipación de dificultades pedagógicas. Puede considerarse la participación (contratación) de especialistas y docentes integradores, cuya versatilidad les permita abordar con los alumnos diferentes disciplinas de una misma área. Asimismo, podrá preverse el concurso de tutores para el seguimiento de los grupos que participen de estas experiencias.
8. Acciones de articulación entre la escuela y las organizaciones de la	Se trata de implementar acciones que favorezcan un trabajo articulado que resulte de preocupaciones comunes y que se exprese en acciones concretas que faciliten y potencien la inclusión y retención escolar. Las escuelas en contacto con las organizaciones de la comunidad podrán ofrecer a grupos de alumnos acciones de trabajo voluntario, espacios alternativos para el desarrollo de

LÍNEA DE ACCIÓN ELEGIBLE	DESCRIPCIÓN
comunidad	diversas actividades sociales, deportivas, culturales, entre otras. Estas acciones serán diseñadas, desarrolladas y evaluadas por el equipo institucional de la escuela conjuntamente con las organizaciones de la comunidad que participen.
9. Talleres de seguimiento de becarios y ponderados	Comprende el desarrollo de reuniones mensuales con docentes y alumnos de un curso para el seguimiento de avances y dificultades respecto de los aprendizajes, del uso de los distintos materiales didácticos y de los vínculos que ellos establecen tanto con los docentes como con sus pares.
10. Jornadas Institucionales bimestrales o trimestrales, para el seguimiento de becarios y ponderados	Se trata de una estrategia de alcance institucional que pone a los actores de la comunidad escolar (directivos, docentes, padres y alumnos) a reflexionar respecto de la situación de esta población objetivo, de sus necesidades y preocupaciones, así como de sus avances y dificultades. Esta propuesta posibilita discutir en términos políticos y pedagógicos la inclusión y la escolarización, así como los problemas que atraviesan los jóvenes de hoy, y definir líneas de trabajo institucional que posibiliten una mejor trayectoria para los alumnos.
11. Espacio Puente	El espacio puente es el espacio simbólico o físico destinado a recibir en primera instancia a los jóvenes que se encuentran fuera del sistema. En este espacio se desarrollarán distintas estrategias institucionales, grupales o individuales, según sea pertinente para lograr la inserción del alumno en el grupo de escolaridad común correspondiente. El espacio puente es una estrategia transitoria en el sentido de que los jóvenes las utilizarán el tiempo necesario para su incorporación plena a la escolaridad común.
12. Movilidad para alumnos, docentes y pasantes de los IFD	Permite el desarrollo de acciones que impliquen gastos de movilidad tanto de alumnos como de docentes o pasantes de IFD para estrategias que así lo requieran en el marco del proyecto institucional.

La elección de los recursos que las instituciones determinen como necesarios para la realización de los proyectos escolares deben ser pertinentes y coherentes con el desarrollo de las acciones previstas en el proyecto, quedando expresamente prohibida la utilización de los aportes para los “rubros no elegibles”.

Para el desarrollo del Proyecto se podrán financiar honorarios de las personas involucradas en el desarrollo de estas tareas y:

RUBROS ELEGIBLES	DESCRIPCIÓN
a. Compra de materiales, insumos y/o pagos de servicios o reparaciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Materiales didácticos de uso corriente, herramientas, útiles e instrumentales técnicos o de laboratorio necesarios para uso de los alumnos en el marco de la implementación del Proyecto. • Fotocopias para guías de ejercitación o cuadernillos. • Insumos para fotocopiadora: tonner y servicio técnico ocasional para aquellas escuelas que dispusiesen de ella. • Insumos informáticos: cartuchos para impresoras, DKT, CD, software educativo y servicio técnico ocasional para aquellas escuelas que dispusiesen de ella. • Insumos para el desarrollo de actividades en talleres de producción: costura, cocina, huerta, carpintería, electricidad. • Televisores, videocasetera, reproductor de dvd, filmadoras, retroproyectores, episcopios, cámaras fotográficas, pudiéndose utilizar en este rubro hasta un 25% del aporte recibido¹. • Material audiovisual: videos educativos, CD, rollos para cámara de fotos y cassettes. • Material de Educación Física. • Cuentos, novelas, Obras literarias. • Suscripciones a publicaciones. • Movilidad

¹ No podrán comprar este tipo de materiales aquellas escuelas que hubieran sido equipadas con ellos por el PROMSE.

Rubros no elegibles	<p>Todos los no incluidos en los rubros elegibles.</p> <p>En particular: libros de texto, diccionarios y atlas. Fotocopiadoras. Equipamiento informático (impresoras, memoria, scanner, computadoras, grabadoras de CD). Reproductores de mp3, mp4. Pago de servicios públicos. Teléfono. Medicamentos o insumos de botiquín. Productos de limpieza. Refrigerios. Mobiliario escolar: mesas, sillas, pupitres, armarios. Pago de reparaciones o materiales para obras destinadas al mejoramiento edilicio.</p>
---------------------	--

III ORQUESTAS Y COROS JUVENILES

Líneas de acción elegibles:

Orquestas y Coros Juveniles	<p>La conformación de coros y orquestas juveniles se considera una estrategia educativa cuyo objetivo es facilitar el acceso de los jóvenes a los bienes culturales determinando modificaciones en conductas y hábitos que trascienden a la vida cotidiana de los beneficiarios. Así, esta propuesta pretende favorecer la reinserción del joven en la escuela y la retención, en especial cuando su permanencia se halla en situación de riesgo.</p>
-----------------------------	---

Para el desarrollo de la Línea se podrá financiar:

Honorarios	<p>Directores de Orquestas y de Coro Capacitadores para la enseñanza de los instrumentos musicales.</p>
------------	---

IV - OTROS DISPOSITIVOS CENTRADOS EN EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA

Líneas de acción elegibles:

LÍNEA DE ACCIÓN ELEGIBLE	DESCRIPCIÓN
Aulas de aceleración	<p>Las aulas de aceleración son espacios donde poner en juego variados recursos pedagógicos e institucionales para que los alumnos puedan progresar en su escolaridad en un ritmo más rápido que el que caracteriza su recorrido previo y que es esperable por el carácter graduado de la escuela, con el objetivo de producir en el alumno una reorganización de su trayectoria escolar promoviéndolo hacia la consecución de la carrera y la apropiación de los aprendizajes. Los destinatarios son alumnos de secundaria básica con sobreedad, o sin escolaridad en el último año o con repitencia reiterada.</p> <p>Se formarán capacitadores jurisdiccionales y se capacitará a los docentes que se desempeñan en establecimientos del Nivel (priorizando a los profesores tutores). Los formatos de capacitación serán -entre otros- encuentros regionales y jurisdiccionales, trayectos de acompañamiento y formación jurisdiccionales. Además, se conformarán aulas de aceleración con profesores tutores nombrados ad hoc.</p>
Formación para directivos y supervisores para atender alumnos en situación de vulnerabilidad	<p>El trayecto de formación para directivos y supervisores prevé generar espacios de trabajo, reflexión y sistematización desde una propuesta que contemple y complemente las experiencias y saberes de los directivos de las escuelas de nivel secundario. La intención es articular conocimientos y prácticas construidas en el trabajo cotidiano con otras provenientes de diversos campos de producción de saber. En el caso de los supervisores, se tenderá a fortalecer el alcance político-pedagógico de la labor de los supervisores de Nivel Secundario y a generar un pensamiento colectivo sobre posibles líneas de intervención que atiendan las principales problemáticas del Nivel.</p> <p>Se trata de abordar una serie de problemáticas respecto de la conducción educativa en el nivel secundario para posibilitar la interpelación a la cultura escolar desde propuestas que buscan ampliar la inclusión social y educativa.</p> <p>Se formarán capacitadores jurisdiccionales y se desarrollará el trayecto formativo para directores y supervisores. Los formatos de capacitación serán -entre otros- seminarios,</p>

	<p>círculos de directores, trabajo específico en la escuela., conferencias o paneles de apertura, talleres simultáneos en los que se abordarán temáticas ligadas a la inclusión educativa, talleres de intercambio y discusión interprovincial, grupos de reflexión sobre los alcances político-pedagógicos de la función de supervisión y mesas de trabajo provincial</p>
<p>Institucionalización de de nuevos modelos institucionales inclusivos (CAJs, TICs, etc.).</p>	<p>La institucionalización de espacios de participación juvenil y los dispositivos inclusivos para implementar un nuevo modelo institucional de la escuela secundaria se concretan en dos acciones principales; Centro de Actividades Juveniles (CAJ) y asistencia integral para el uso crítico de las Tecnologías de la Comunicación y de la Información en las prácticas escolares (TIC).</p> <p>Los proyectos de los CAJ prevén poner a disposición de los jóvenes distintas posibilidades de abordar el aprendizaje de procesos participativos diversos. Esto implica el debate y discusión de proyectos, la proposición de iniciativas, la toma de decisiones, la asunción de responsabilidades, el ejercicio democrático de la representatividad y el sostenimiento de la puesta en marcha de las acciones definidas. Debe haber articulación entre las actividades del CAJ y las rutinas escolares cotidianas, por lo que deben ser planificadas en conjunto entre el coordinador del CAJ y el equipo directivo y docente de la escuela.</p> <p>Se espera que conviva el funcionamiento del CAJ con la dinámica habitual de la escuela, incorporando nuevos modos de organización de horarios, cronogramas, agrupamientos, actividades, etc. que enriquezcan la actividad educativa y favorezcan la trayectoria escolar de los jóvenes. Por otra parte, se prevé la institucionalización progresiva de espacios ligados al arte, la recreación, el deporte y la participación juvenil en la organización de la escuela secundaria.</p> <p>Pueden funcionar tanto en escuelas de Nivel Secundario como en Instituciones carcelarias de menores y en pabellones juveniles de diferentes cárceles del país.</p> <p>Se formularán “proyectos” para los centros que incluirán el financiamiento de honorarios y costos operativos de los CAJ necesarios para desarrollar sus propuestas.</p> <p>La asistencia integral para el uso crítico de las Tecnologías de la comunicación y de la Información en las prácticas escolares (TIC) consiste en la conformación de equipos técnico-pedagógicos en las jurisdicciones que fomenten la integración pedagógica de los recursos audiovisuales e informáticos.</p> <p>Los equipos técnico-pedagógicos se denominarán equipos de referentes TIC (RTIC), conformados por parejas técnico-pedagógicas que recorren las escuelas y que actúan como asesores y facilitadores del trabajo en las aulas con las tecnologías de la información y la comunicación.</p> <p>Se prevé financiar honorarios para los RTIC, costos de movilidad y gastos operativos necesarios para asistir a las escuelas a cargo.</p> <p>Otro dispositivo posible consiste en el financiamiento de incentivos institucionales exclusivamente para las escuelas que no tienen financiamiento de Proyectos Escolares y que presenten propuestas innovadoras centradas en la implementación de nuevos espacios institucionales en la escuela secundaria.</p>
<p>Acompañamiento de las trayectorias escolares</p>	<p>El acompañamiento de las trayectorias escolares consiste en trayectos formativos para preceptores, tutores y coordinadores de CAJ centrados en la construcción de equipos de orientación.</p> <p>Consiste en implementar un dispositivo destinado a preceptores, tutores y coordinadores de CAJ que aporte en cada jurisdicción a la construcción de nuevas propuestas pedagógico – institucionales.</p> <p>Los contenidos a abordar estarán centrados en procesos de mejora de la enseñanza y el aprendizaje de contenidos curriculares, la vinculación del mundo adulto con la cultura juvenil, derechos de los jóvenes, la vinculación de la escuela con el mundo del trabajo, la construcción de ciudadanía de los jóvenes estudiantes, el reconocimiento de los mismos como sujetos de derechos, la incorporación de miradas adultas en relación con la maternidad, embarazo y paternidad adolescente, la función tutorial de la escuela y el vínculo de los adultos con los jóvenes, etc.</p> <p>Como líneas políticas educativas para el Nivel Secundario se propicia la reflexión y discusión sobre las propias prácticas docentes y modelos de enseñanza y modelos de gestión institucional, revisando los lugares, las miradas y las sanciones con que la escuela recibe, oculta o expulsa a los jóvenes, el acompañamiento a las trayectorias escolares de los</p>

	<p>jóvenes, la vinculación de la escuela y el trabajo, los proyectos de terminalidad, la construcción de situaciones de enseñanza con los jóvenes que incorporen otros espacios y recursos para su desarrollo, etc..</p> <p>Se formarán capacitadores jurisdiccionales y se desarrollará el trayecto formativo para preceptores, tutores y coordinadores de CAJ. Los formatos de capacitación serán -entre otros- seminarios, trabajo específico en la escuela., conferencias o paneles de apertura, talleres simultáneos en los que se abordarán temáticas ligadas a la inclusión educativa, talleres de intercambio, grupos de reflexión y mesas de trabajo provincial.</p>
--	---

Para el desarrollo de estas acciones se podrán financiar:

RUBROS ELEGIBLES	DESCRIPCIÓN
a. Honorarios	Talleristas, conferencistas, capacitadores, profesores-tutores, acompañantes de aulas de aceleración y otros profesionales contratados específicamente para los eventos de formación, capacitación y asistencia técnica (mesas de gestión, foros, ateneos, asistencias técnicas, talleres, charlas, conferencias, mesas redondas, ciclos, actividades “unitarias”, propuestas de desarrollo extendido, foros de debate, megaeventos y encuentros de intercambio jurisdiccionales, regionales y nacionales).
b. Viáticos y traslados	Alojamiento Comida Gastos de traslado (comprobantes: boarding pass, pasaje terrestre, ticket de taxi, remise o combi, combustible, etc.)
c. Alquileres	Alquiler del lugar para realizar los encuentros. Equipamiento: (cañón, pantalla, PC, impresora, etc.) Mobiliario específico necesario para los eventos
d. Gastos operativos	Impresión de materiales: agenda, bibliografía, documentos de trabajo, etc. Insumos informáticos: cartuchos para impresoras, DKT, CD, software educativo y servicio técnico ocasional para el evento Librería
e. Ceremonial	Catering
f. Incentivos institucionales ²	<ul style="list-style-type: none"> • Materiales didácticos de uso corriente, herramientas, útiles e instrumentales técnicos o de laboratorio necesarios para uso de los alumnos en el marco de la implementación de la propuesta. • Fotocopias para guías de ejercitación o cuadernillos. • Insumos para fotocopidora: tonner y servicio técnico ocasional para aquellas escuelas que dispusiesen de ella. • Insumos informáticos: cartuchos para impresoras, DKT, CD, software educativo y servicio técnico ocasional para aquellas escuelas que dispusiesen de ella. • Material audiovisual: videos educativos, CD, rollos para cámara de fotos y cassettes. • Cuentos, novelas, Obras literarias. • Suscripciones a publicaciones. • Movilidad • Honorarios para docentes y profesionales
g. Producción, reproducción y distribución de materiales	Honorarios para producción, edición y diseño de materiales Reproducción de materiales Consolidación y distribución de materiales

² Solamente para las escuelas que no reciben financiamiento para implementar Proyectos Escolares

V. CAIES

5.1. La elección de los recursos que los CAIEs determinen como necesarios para la realización de los proyectos específicos deben ser pertinentes y coherentes con el desarrollo de las acciones previstas en el proyecto general, quedando expresamente prohibida la utilización de los aportes para los “rubros no elegibles”. Inicialmente los proyectos de elaborados por los CAIEs incluirán una o más de las siguientes líneas de acción elegibles³:

RUBROS ELEGIBLES	DESCRIPCIÓN
<i>a. Compra de materiales, insumos y/o pagos de servicios o reparaciones</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Materiales didácticos de uso corriente, herramientas, útiles e instrumentales técnicos o de laboratorio necesarios para uso de usuarios de los centros en el marco de la implementación del Proyecto. • Fotocopias para guías de ejercitación o cuadernillos. • Insumos para fotocopidora: tonner y servicio técnico ocasional para aquellos institutos que dispusiesen de ella. • Insumos informáticos: cartuchos para impresoras, DKT, CD, software educativo y servicio técnico ocasional para aquellas institutos que dispusiesen de ella. • Insumos para el desarrollo de actividades culturales. Material audiovisual: videos educativos, CD, DVD rollos para cámara de fotos y cassettes. • Suscripciones a publicaciones. • Libros de textos especializados.
<i>b. Gastos operativos</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de talleres, capacitaciones y encuentros destinados a supervisores, directivos, docentes estudiantes de formación docente y referentes comunitarios.
<i>c. Gastos de movilidad¹</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos de movilidad de los supervisores, directores, docentes, y estudiantes de la formación docente para la implementación de los dispositivos de trabajo que se definan. • Gastos de movilidad para los docentes de las instituciones localizadas en la ruralidad, destinados a la realización de encuentros de trabajo conjunto y monitoreo de acciones con otros docentes de instituciones rurales. • Gastos de movilidad para estudiantes de formación docente que participen de acciones específicas • Gastos de movilidad para visitas o salidas educativas¹ en el marco del Proyecto de trabajo de los centros. • Movilidad y traslado de docentes, directivos, alumnos, profesionales y miembros de organizaciones comunitarias cuando el cumplimiento del objetivo de las acciones diseñadas así lo requieran.
<i>Utilización del aporte para contratación de personal</i>	<p>Cuando en el contexto de un proyecto, el CAIE necesite celebrar contratos de personal (talleristas, conferencistas, especialistas), podrá utilizar para estos fines hasta un máximo del 40% del aporte recibido para el desarrollo del proyecto.</p> <p>Los pagos de honorarios al personal contratado en el marco de un Proyecto Institucional se realizarán contra presentación de las facturas correspondientes.</p>
<i>Rubros no elegibles</i>	<p>En ningún caso podrá utilizarse este aporte para la adquisición de los rubros no elegibles que se detallan a continuación: Fotocopiadoras. Equipamiento informático (impresoras, memoria, scanner, computadoras, grabadoras de CD). Pago de servicios públicos. Teléfono. Medicamentos o insumos de botiquín. Productos de limpieza. Refrigerios. Mobiliario escolar: mesas, sillas, pupitres, armarios. Pago de reparaciones o materiales para obras destinadas al mejoramiento edilicio.</p>

³ La lista de acciones podrá ajustarse de acuerdo con las conclusiones que surjan de la evaluación de la marcha del componente.

¹ La Escuela será responsable de los traslados.

VI. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

A. Elegibilidad del perfil de proyecto

6.1 Previo a su incorporación al POA y al Plan de Adquisiciones, se verificará que el perfil de proyecto, responda a los siguientes criterios:

TEMA O ASPECTO	CRITERIO DE ELEGIBILIDAD DEL PERFIL DE PROYECTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Adecuación de infraestructura (Componente 2/Subprograma I)		
Criterio general	La propuesta de intervención responde a los siguientes criterios: 1. Implementación de la jornada extendida en el nivel primario. 2. Escuela primaria perteneciente al PIIE, incluyendo el establecimiento de nivel inicial asociada a ella. 3. La autoridad jurisdiccional ha resuelto implementar la jornada extendida en dicha escuela.	Instrumento a determinar por la DI
Nueva infraestructura (Subprograma II)		
Criterios Generales		
1. Concordancia con los objetivos de política	La propuesta de intervención responde a alguno de los siguientes criterios: 1. absorber las necesidades de matrícula actual y la expansión próxima esperada; o 2. mejorar la calidad de la formación docente.	Plan Director Provincial aprobado por la DI.
Criterios Específicos		
1. Focalización geográfica	El terreno o el edificio a intervenir deberá cumplir con alguno de estos criterios: 1. estar ubicado en un radio censal que registre un índice de necesidades básicas insatisfechas (NBI) superior al promedio provincial; o 2. estar ubicado en un barrio intervenido con programas nacionales o provinciales de vivienda para los sectores populares.	Datos Censos y EPH de INDEC y Datos focalizados de Estadística y Censo Provincial Mapeo territorial de NBI Información proporcionada por los Institutos de Vivienda provinciales.
2. Justificación	a. Cuando se trate de obras nuevas que respondan al objetivo de aumentar o redistribuir matrícula deberá demostrarse: 1. la existencia de una demanda potencialmente insatisfecha en el área; o 2. un nivel de escolarización inferior a la media provincial.	Estadísticas educativas provinciales y nacionales correspondientes al área de influencia.
	b. Cuando se trate de obras nuevas tendientes al reemplazo de edificios ⁴ , se demostrará: 1. el deterioro, obsolescencia o inadecuada estructura funcional del edificio; o 2. la existencia de condiciones desfavorables del entorno o situación dominial.	Informe de la Jurisdicción. Análisis ambiental Informe de situación de dominio Constatación "in situ"
	c. Cuando se trate de obras nuevas de construcción de IFD: 1. se construirá uno por jurisdicción; y 2. se demostrará la pertinencia de la propuesta con el objetivo de formación docente del INFD.	Informe de la Jurisdicción.
3. Razonabilidad de los costos	Los costos unitarios (por m2) presupuestados guardan relación con los estándares informados/comunicados por DI-UES II.	Precios testigo provinciales y nacionales.

⁴ El costo de las obras de reemplazo no superará el 35% del costo del Subprograma II. No se considerará obra de reemplazo aquella que –como producto de la ampliación de los espacios educativos del edificio existente – incorpore más del 25% de la matrícula actualmente atendida.

- (a) Una vez declarados elegibles, las jurisdicciones prepararán los proyectos ejecutivos y los legajos licitatorios considerando las guías e instructivos utilizados en el Programa 700 Escuelas y otros aplicables a las adecuaciones y ampliaciones.

B. Elegibilidad del proyecto ejecutivo

- (b) Previo al llamado a licitación de cada proyecto (construcción o adecuación, ampliación y remodelación), se verificará que los proyectos ejecutivos cumplan los siguientes criterios:

TEMA O ASPECTO	CRITERIO DE ELEGIBILIDAD DEL PROYECTO EJECUTIVO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Adecuación de infraestructura (Componente 2/Subprograma I)		
1. Titularidad de los terrenos	El terreno o el edificio a intervenir deberá ser de propiedad fiscal nacional, provincial o municipal.	Registro de la Propiedad inmueble; o Documentación de la transferencia, acompañado de una certificación de la Escribanía General que de cuenta del estado de la transferencia a favor de la jurisdicción; y Declaración jurada de autoridad competente que certifique que el terreno está libre de ocupantes.
2. Aspectos Técnicos	El proyecto cumple con las normas nacionales, provinciales y municipales aplicables y vigentes.	Documentación técnica: Planos, detalles Especificaciones técnicas Medidas de seguridad Planes de contingencias
Nueva infraestructura (Subprograma II)		
1. Aspectos legales	El terreno o el edificio a intervenir deberá cumplir los siguientes criterios: 1. ser de propiedad fiscal nacional, provincial o municipal; y 2. estar libre de intrusos y ocupantes.	Informe de Dominio expedido por el Registro de la Propiedad inmueble; o Documentación de la transferencia, acompañado de una certificación de la Escribanía General que de cuenta del estado de la transferencia a favor de la jurisdicción; y Declaración jurada de autoridad competente que certifique que el terreno está libre de ocupantes.
2. Aspectos Técnicos	a. El proyecto cumple con las normas nacionales, provinciales y municipales aplicables y vigentes. b. Los espacios construidos o mejorados cumplan con la Ley Nacional de Discapacidad. c. Los terrenos cuentan con: 1. provisión de energía eléctrica asegurada y dispone de gas natural; o el proyecto prevé la instalación para utilizar sistemas de gas licuado (garrafas o tambores) o de gas a granel. 2. agua potable corriente, o cuenta con recursos hídricos naturales potables o viablemente potabilizables (subsuelo o vertiente) y, en este último caso el proyecto prevé un sistema seguro de obtención y potabilización química y bacteriológica, asegurando el presupuesto para su mantenimiento. 3. sistema de colección pública de aguas servidas, o cuenta con un sistema técnicamente viable y seguro de disposición final, previa desactivación de líquidos y barros, demostrando la manera técnicamente viable de disponerlos evitando contaminar los acuíferos, y asegurando el presupuesto para su mantenimiento.	Documentación técnica: Planos, detalles Especificaciones técnicas Medidas de seguridad Planes de contingencias

TEMA O ASPECTO	CRITERIO DE ELEGIBILIDAD DEL PROYECTO EJECUTIVO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	d. El proyecto garantiza: <ol style="list-style-type: none"> 1. condiciones de confort climático adecuada a la región bioclimática correspondiente. 2. condiciones de iluminación y ventilación natural y/o artificial acorde a los usos requeridos. 3. condiciones de seguridad para las personas y los bienes, cubriendo los riesgos de accidentes, delitos, catástrofes, de acuerdo con las normas vigentes y el análisis de riesgo local y regional. 4. uso racional y eficiente de la energía. 	
3. Aspectos administrativos	La jurisdicción se compromete a tomar las acciones conducentes para la creación de cargos necesarios para iniciar las actividades cuando estén terminadas las obras.	Acto administrativo de acuerdo con las normas de la jurisdicción.
4. Costos	Los costos unitarios (por m ²) presupuestados guardan relación con los estándares informados/comunicados por DI-UES II.	Precios testigo provinciales y nacionales.
5. Aspectos Ambientales	a. El proyecto cumple con las normas nacionales, provinciales y municipales aplicables. b. El terreno deberá ser no inundable, o es factible demostrar soluciones adecuadas para que sea viable su localización.	Informe de la jurisdicción Constatación "in situ"

- (c) La UES II, con intervención previa de la DI, será responsable de definir y comunicar a las jurisdicciones los estándares aplicables y los precios unitarios de referencia y sus eventuales ajustes.

VII. FICHA DE ELEGIBILIDAD DE PROYECTOS DE OBRA NUEVA

- (d) La ficha de elegibilidad de proyecto, contendrá los datos que actualmente se incorporan al sistema de gestión del Programa 700 Escuelas, entre ellos:
- (a) Datos de Identificación del Establecimiento.
 - (b) Dominio de los terrenos
 - (c) Datos de localización y focalización.
 - (d) Datos de Programación:
 1. Programación educativa.
 2. Programación arquitectónica.
 - (e) Datos de obra civil / arquitectura.
 - (f) Datos de Ingeniería / instalaciones
 - (g) Datos referidos a otros criterios de elegibilidad
 - (h) Disponibilidad de recursos presupuestarios, humanos y materiales una vez terminadas las obras e información referida a su mantenimiento.